22 MAY 2025

RESOLUCIÓN DE APERTURA N° 229

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS N° CM-003-2025, CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizada para contratar en virtud del artículo 54 del Acuerdo Municipal N° 008 del 23 de octubre de 2024, *"Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones"*

Que el municipio de Cajicá, a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CAJICA, fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 95.736.666,60). El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000805 del 25 de marzo de 2025, por valor CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 (y demás normas que lo adicionan o modifican).

Que la presente convocatoria se regirá por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1., por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será el concurso de méritos.

Que, el 14 de mayo de 2025, se publicaron el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de concurso de méritos No.003-2025 en el Portal de Contratación SECOP II, en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8135427&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que en el término propuesto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se brindó respuesta oportuna mediante documento publicado en la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones, para limitar a Mipymes de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, y en atención a que se recibieron cuatro (04) manifestaciones de interés de Mipymes dos (02) domiciliadas en Bogotá D.C., y dos (02) con domicilio en el municipio de Cajicá, y como se evidencia en los certificados expedidos por cámara de comercio tienen domicilio en el Departamento de Cundinamarca; teniendo en cuenta que el objeto contractual se ejecutara en el Municipio de Cajicá Departamento de Cundinamarca, la entidad considera viable y oportuno que el proceso de selección de concurso de méritos CM-003-2025 tenga limitación con pluralidad de oferentes a las Mipymes Domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca.

Que revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el termino de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto: CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

Que mediante Resolución No. 207 del 14 de mayo de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA ENCARGO DE FUNCIONES DE ALCALDE", la alcaldesa municipal de Cajicá – Cundinamarca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la constitución política, la Ley 1551 de 2012, resuelve encargar a JENNY LORENA TOVAR VANEGAS como ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, posesionada mediante acta número 005 del 19 de mayo de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Concurso de Méritos N° 003-2025, cuyo objeto es CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REVISION Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CASA DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por la naturaleza la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de CONCURSO DE MERITOS, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículo Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.3.1.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme se señala en la parte considerativa del presente acto administrativo el presente proceso tendrá limitación con pluralidad de oferentes a Mipymes Domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8135427&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO: El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Manifestación convocatoria limitada a Mipymes	AGOTADO	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22 DE MAYO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo	22 DE MAYO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	23 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 04:30 PM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	26 DE MAYO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Expedición de Adendas	26 DE MAYO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Presentación de Ofertas	28 DE MAYO DE 2025 A LAS 08:00 AM	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Evaluación de propuestas	28 AL 29 DE MAYO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 DE MAYO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los documentos	30 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Respuesta a las observaciones a la evaluación	05 DE JUNIO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	05 DE JUNIO DE 2025	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Los proyectos de pliegos y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en

este proceso de CONCURSO DE MERITOS N° 003-2025, presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO OCTAVO: Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000805 del 25 de marzo de 2025, por valor CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), que soporta el valor del presente Proceso de Selección cuyo presupuesto oficial es la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 95.736.666,60).

ARTÍCULO NOVENO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, la **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará el aspecto jurídico, el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS,** quien evaluará los aspectos técnico, económico y de experiencia, y el **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los 22 MAYO 2025

JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
Alcaldesa Municipal (E)

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Sara Quiroga Rodríguez		Profesional Universitario (e) Dirección de Contratación
Revisó	Paola Andrea Gracia Algarra		Abogada especializada – Contratista Dirección de Contratación
Revisó	Hugo Alejandro Palacios Santafé		Abogado– Asesor del Despacho
Aprobó	Claudia Milena Poveda Bernal		Directora Operativa Dirección de Contratación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			